



ACUERDO No. CSJCEA23-29  
23 de marzo de 2023

“Por medio del cual se formula ante el Juez Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, Cesar, la lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor Nominado de Juzgado Municipal código 260919”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y según lo aprobado en sesión de fecha 23 de marzo de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Registro Seccional de Elegibles se conformó en desarrollo del Acuerdo No. CSJCEA17-251 de 6 de octubre de 2017, que convocó al concurso de méritos para la provisión de cargos de carrera de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar.

Por lo anterior, este Consejo Seccional,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, Cesar, la siguiente lista de elegibles, tomada del Registro Seccional de Elegibles destinada exclusivamente a proveer el cargo de Oficial Mayor Nominado de Juzgado Municipal código 260919, conforme a la sede que cada aspirante realizó en su oportunidad.

**JUZGADO 6 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR**

**OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL - NOMINADO- CODIGO 260919**

#	Identificación	Prueba de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia Adicional y Docencia (100)	Capacitación Adicional (100)	TOTAL
1	1065659633	322,53	153	100	45	620,53
2	1096225080	322,53	150	79,44	20	571,97
3	1065652409	322,53	141,5	74,38	30	568,41
4	1065640198	305,97	144,5	87,94	15	553,41
5	1003122736	355,65	155	28,44	0	539,09
6	1065811689	372,21	149,5	9,5	0	531,21



Acuerdo Hoja No. 2

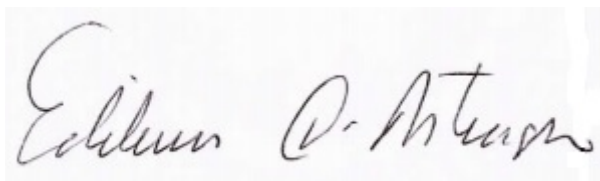
7	1122397209	339,09	64	95,83	30	528,92
8	1065653783	322,53	164,5	5	35	527,03
9	1143364741	355,65	73	84,39	10	523,04
10	1065617815	339,09	150,5	11,28	10	510,87
11	1065822072	438,45	62,5	7,17	0	508,12
12	1064719373	305,97	159,5	29,61	0	495,08
13	1065808653	305,97	152,5	29,5	0	487,97
14	1065816052	322,53	160,5	0	0	483,03
15	1065637260	355,65	66,5	47,78	0	469,93

ARTÍCULO SEGUNDO: El nominador procederá al nombramiento dentro de los diez (10) días siguientes de recibida la presente lista y comunicará a este Consejo seccional de la Judicatura la novedad respectiva, a más tardar a los tres días siguientes, de conformidad con lo determinado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar – Cesar, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2023



**EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ**  
Presidente

JHDSV/jcuc